

Pueblo de La-Serna.Año de 1852.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	8,000	
Se deduce por el fondo supletorio abonado. . . . .	56	18
	<u>7,963</u>	<u>16</u>
Liquidado del cupo. . . . .		
por 100 de este cupo para gastos Provinciales. . . . .	520	
por 100 de este cupo para gastos Municipales. . . . .	592	
	<u>9,075</u>	<u>16</u>
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i> } 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro. . . . .	272	25
	<u>9,348</u>	<u>7</u>
Total que hay que repartir. . . . .		
	9,348	7
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . .		66,590

*Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.*

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Por el cupo principal. . . . .	12	
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .	26 $\frac{2}{3}$	
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .	30	
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos. . . . .	14	
Total gravámen. . . . .	<u>14</u>	<u>2 <math>\frac{2}{3}</math></u>

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 9,348 rs. y 7 mrs. al respecto de 14 rs. 2 mrs. y  $\frac{2}{3}$  por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Mariano Merino. . .	Tierras.	1422	204 18	D. Vicente Rojo. . . .	Tierras.	4670	785 14
	Casas.	30				Casas.	
Felipe Francisco. . .	Tierras.	1120	179 10		Ganadería.	800	135
	Casas.	30			Anastasio Baroa. . .	Tierras.	
Leon Medina. . . .	Ganadería.	116	93 24		Casas.	30	151 2
	Tierras.	616			Diego Anton. . . . .	Tierras.	
	Casas.	45	80 4		Casas.	27	292 10
Canuto Medina. . . .	Ganadería.	5			Hilario Arnillas. . . .	Tierras.	
	Tierras.	400	128 12		Casas.	36	175 24
	Casas.	21			Bartolomé Vegas. . . .	Tierras.	
Miguel Gomez. . . .	Ganadería.	148	298		Casas.	42	356 2
	Tierras.	872			Eusebio Medina. . . .	Tierras.	
	Casas.	30	154 4		Casas.	81	246 4
Lorenzo Fraile. . . .	Ganadería.	10			Raymundo Muñoz. . .	Tierras.	
	Tierras.	2060	222 30		Casas.	42	118 2
Pablo Herrero. . . .	Casas.	57			Isidro Fernandez. . . .	Tierras.	
	Ganadería.	425	268 30		Casas.	36	55 2
Juan Francisco. . . .	Tierras.	1490			Manuel Martin. . . .	Tierras.	
	Casas.	48	273 10		Casas.	36	20 26
Cecilio Medina. . . .	Ganadería.	45			Tomas Palomino. . . .	Tierras.	
	Tierras.	1832			Casas.	12	94 12
	Casas.	45		Hermogenes Terceño.	Tierras.	634	
Marcos Lorenzo. . . .	Ganadería.	33			Casas.	36	
	Tierras.	1624					
	Casas.	48					
	Ganadería.	270					

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Mariano Rojo. . . .	Tierras. Casas	824 } 42 }	121 32
Manuel Gonzalo. . . .	Tierras. Casas	38 } 9 }	6 20
Ignacio Lorenzo. . . .	Tierras. Casas.	610 } 27 }	98 28
María Zorita. . . .	Ganadería	65 }	138 24
	Tierras. Casas.	946 } 39 }	
Valentin Martin. . . .	Tierras. Casas.	454 } 21 }	66 30
Bartolomé Medina. . . .	Tierras.	675 }	107
	Casas. Ganadería.	30 } 55 }	
Benito Herrero. . . .	Tierras.	2614 }	570 20
	Casas. Ganadería.	90 } 1348 }	
Ignacio Ibañez. . . .	Tierras	856 }	124 26
	Casas.	30 }	
Eustaquia Cuesta. . . .	Tierras.	1210 }	180 32
	Casas. Ganadería.	39 } 36 }	
Mariano Medina. . . .	Tierras.	530 }	74 20
Buenaventura Lorenzo. . . .	Idem.	1298 }	194 6
	Casas.	81 }	
Angel Rodriguez. . . .	Tierras.	60 }	10 4
	Casas.	12 }	
Tomas Anton. . . .	Tierras.	3780 }	752 10
	Casas. Ganadería.	451 } 1070 }	
Antonio Maeso. . . .	Tierras.	720 }	119
	Casas. Ganadería.	30 } 95 }	
Fermin Arnillas. . . .	Tierras.	1618 }	240 16
	Casas.	90 }	
Foribio Pardo. . . .	Tierras.	690 }	100
	Casas.	21 }	
Micaela Pozo. . . .	Tierras.	560 }	85 4
	Casas.	45 }	
Vicente Martin. . . .	Tierras.	350 }	53 16
	Casas.	30 }	
Ciriaco Anton. . . .	Tierras.	554 }	83 30
	Casas.	42 }	
Cosme Anton. . . .	Tierras.	1128 }	162 30
	Casas.	36 }	
Faustino Pardo. . . .	Tierras.	560 }	80 26
	Casas.	21 }	
Juan Cuesta. . . .	Tierras.	920 }	153 20
	Casas. Ganadería.	21 } 150 }	
Gregorio Maeso. . . .	Tierras.	984 }	144 14
	Casas.	42 }	
Francisco Pardo. . . .	Tierras.	656 }	97 14
	Casas. Ganadería.	21 } 15 }	
Prudencio Palomino. . . .	Tierras.	216 }	31 20
	Casas	9 }	
Julian Vega. . . .	Tierras.	285 }	42 6
	Casas.	15 }	
Gumersindo Gonzalez. . . .	Tierras.	98 }	16 12
	Casas.	18 }	
Damaso Martin. . . .	Tierras.	90 }	12 22
Everisto Martin. . . .	Idem.	122 }	19 10
	Casas.	15 }	
Dionisio Cosgaya. . . .	Tierras.	60 }	8 14
Fermin Andres. . . .	Idem.	116 }	18 14
	Casas.	15 }	
Blas Pardo. . . .	Tierras.	750 }	110 22
	Casas.	36 }	
Angela Rodriguez. . . .	Tierras.	80 }	13 12
	Casas.	15 }	

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Remijio Frias. . . .	Tierras. Casas.	60 } 15 }	10 18
Mariano Marcilla. . . .	Tierras	60 }	10 18
	Casas.	15 }	
Evarista Cofredes. . . .	Tierras.	31 }	5 20
	Casas.	9 }	
Miguel Montes. . . .	Tierras.	90 }	14 26
	Casas.	15 }	
Miguel de la Rez. . . .	Tierras.	60 }	10 18
	Casas.	15 }	
Alejandro Baron. . . .	Tierras.	60 }	8 14
Marcelino Baron. . . .	Idem.	72 }	12 8
	Casas.	15 }	
Mariano Gomez. . . .	Tierras.	31 }	4 12
Pablo Martin. . . .	Idem.	100 }	16 4
	Casas.	15 }	
Catalina Zorita. . . .	Tierras.	54 }	9 24
	Casas.	15 }	
Pedro Luengo. . . .	Tierras.	120 }	21 30
	Casas.	36 }	
Celedonio Lorenzo. . . .	Tierras.	60 }	11 12
	Casas.	21 }	
Paulino Pozo. . . .	Tierras.	30 }	4 6
Mariano Quijano. . . .	Idem.	122 }	19 8
	Casas.	15 }	
Lázaro Terceño. . . .	Tierras.	179 }	29 14
	Casas.	30 }	
Juan Maeso. . . .	Idem.	12 }	1 22
Francisco Frias. . . .	Idem.	12 }	1 22
Esteban Calvo. . . .	Tierras.	60 }	10 4
	Casas.	12 }	
Isidro Pelaz. . . .	Tierras.	30 }	8 14
	Ganadería.	30 }	
Felix Garrido. . . .	Tierras.	4 }	1 26
	Casas.	9 }	

**CONTRIBUYENTES FORASTEROS.**

D. Santos Carrillo. . . .	Tierras.	602	84	26
Juan Arnillas. . . .	Idem.	124	17	16
Simon Quijano. . . .	Idem.	128	18	
Miguel Puebla. . . .	Idem.	126	17	21
Santos Valles. . . .	Idem.	77	10	28
Eugenia Herrero. . . .	Idem.	77	10	28
Estanilao Medina. . . .	Idem.	294	32	32
Alvaro Medina. . . .	Idem.	164	23	2
Vicente Martin. . . .	Idem.	65	9	4
Julian Perez. . . .	Idem.	65	9	4
Leon Diez. . . .	Idem.	14	1	32
Lidoro Domingo. . . .	Idem.	111	15	20
Sinforoso Maeso. . . .	Idem.	72	10	4
Pedro Cuesta. . . .	Idem.	252	34	10
Micaela Merino. . . .	Idem.	35	4	32
Maria Paredes. . . .	Idem.	77	10	20
Roman Rojo. . . .	Idem.	139	19	18
Marcelo Cuesta. . . .	Idem.	239	33	20
José Puebla. . . .	Idem.	77	10	28
Francisco Hortega. . . .	Idem.	27	3	26
Bernardo Puebla. . . .	Idem.	79	11	4
Gregorio Carrion. . . .	Idem.	53	7	16
Manuel Lorenzo. . . .	Idem.	70	9	28
Quintin Paredes. . . .	Idem.	84	11	30
Pablo Paredes. . . .	Idem.	70	9	28
Manuel Quijano. . . .	Idem.	105	14	24
Gorgonio Martinez. . . .	Idem.	293	41	6
Prudencio Gomez. . . .	Idem.	53	7	16
Saturnino Ramos. . . .	Idem.	162	22	28
Manuel Gomez. . . .	Idem.	35	4	32
Rosenda Puente. . . .	Idem.	70	9	28
María Herrero. . . .	Idem.	70	9	28
Lorenzo Bahillo. . . .	Idem.	70	9	28

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Hilario Calvo . . .	Tierras.	146	20 20	D. Martin Martin. . .	Tierras.	110	14
Gabriel Caminero. . .	Idem.	220	30 20	Marcelo Rojo. . .	Idem.	14	2
Pedro Gonzalez. . .	Idem.	14	2	Nicasio Martin. . .	Idem.	14	2
Juan Mozo. . .	Idem.	28	3 30	Hacienda Nacional. . .	Idem.	786	111 22
María Salvador. . .	Idem.	11	2				
Sebastian del Rio. . .	Idem.	14	2	TOTAL. . . . .		66390	9348 7
Juan Rojo. . . . .	Idem.	148	20 27				

La-Serna 16 de Junio de 1852=*Siguen las firmas.*

## CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 74.

*Pueblo de Moslares.*

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	13,240	
Se deduce por el fondo supletorio abonado. . . . .	67	26
	13,172	8
Liquido del cupo. . . . .	860	20
6 por 100 para gastos Provinciales. . . . .		
6 por 100 para gastos Municipales. . . . .		
	14,052	28
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados. . . . .	420	32
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de lamisma en la Caja del Tesoro. . . . .		
	14,453	26
Total que hay que repartir. . . . .		

Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . . 120,450

*Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.*

	Rs.	mrs.
Por el cupo principal. . . . .	10	31 3
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .	23	3
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .		
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos. . . . .	12	3
Total gravámen. . . . .	42	

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 14,453 rs. 26 mrs. al respecto de 12 rs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Juan Diez. . . . .	Tierras.	2234	410 16	D. Pedro Diez. . . . .	Tierras.	609	112 12	
	Casas.	87				Casas.		26
	Ganadería.	1000				Ganadería.		300
Juan Salas. . . . .	Tierras.	203	34 12	Miguel Fernandez. . . . .	Tierras.	304	42 4	
	Casas.	25				Casas.		17
	Ganadería.	60				Ganadería.		30

(Continuará)